

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXV, inciso j), 38 fracción III, 40 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 64 del Reglamento Interior de Gobierno del Honorable Ayuntamiento de Xalapa; 18 fracción XIII del Reglamento de Participación Ciudadana; el Honorable Cabildo autoriza los siguientes resolutivos:

Primero.- Se aprueba la creación, para su posterior instalación, del Consejo para crear protocolos de sanidad y seguridad por la contingencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el cual tiene como finalidad ser un órgano para la elaboración de los protocolos de sanidad y seguridad para la reactivación y reapertura económica del municipio, apoyando a comerciantes, micro y pequeños empresarios que cumplan con los requisitos para ello, dando una certeza jurídica y atendiendo cada una de las medidas de seguridad establecidas.



SECRETARÍA

Segundo.- El Consejo estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal, Dr. Pedro Hipólito Rodríguez Herrero;**
- II. El Titular de la Comisión de Desarrollo Económico y Titular de la Comisión de Policía y Prevención del Delito, C. Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo;**
- III. La Titular de la Comisión de Salud y Asistencia Pública, C. Aurora Castillo Reyes, Síndica Única;**
- IV. La Titular de la Comisión de Protección Civil, C. Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda;**
- V. El Titular de la Comisión de Comercio, Centrales de Abasto, Mercados y Rastro, C. Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero;**
- VI. El Director de Protección Civil, Ing. José de Jesús Vargas Hernández;**
- VII. La Subdirectora de Salud Municipal, Dra. Flor Patricia del Ángel Aguilar;**
- VIII. El Director de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, Lic. Francisco Felipe Villa Campa;**
- IX. El Director de Desarrollo Económico, Lic. Gerardo Martínez Ríos;**
- X. Las demás áreas de la administración que el Presidente Municipal considere conveniente integrar; y**
- XI. Representaciones de las cámaras empresariales del municipio y la entidad.**

El Consejo podrá invitar a participar a personas representantes de los municipios vecinos.

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinte. -----



ACUERDO No. 71

SECRETARÍA